C/2024/5985

2.10.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11639 — ENILIVE / LG CHEM / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5985)

1. El 25 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Enilive S.p.A. («Enilive», Italia), bajo el control de Eni S.p.A. («ENI», Italia), y

— LG Chem Ltd. («LGC», Corea del Sur).

Enilive y LGC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de LG-Eni BioRefining, Co., Ltd, una empresa en participación nueva con plenas funciones («JVCo»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Enilive es una sociedad italiana filial de ENI. Se dedica a la biociencia y a la transformación de la movilidad.

— LGC es una empresa de la República de Corea de productos químicos con actividades en los sectores petroquímico, de los materiales avanzados, de la biociencia y de las baterías.

3. Las actividades de JVCo serán las siguientes: la producción y venta de hidrobiodiésel, biojet (combustible de aviación sostenible), nafta de hidrobiodiésel (también conocida como bionafta) y biogás licuado de petróleo.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11639 – ENILIVE / LGC / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË